



(11 ABR 2014)

Por la cual se acepta una inscripción de los aspirantes a la Representación de los GRADUADOS, ante unos CONSEJOS de FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, y Acuerdos 066 de 2005 y 067 de 2005, Resoluciones 1683 de 2007 y 3418 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.1989 del 17 de febrero de 2014, se convocó a Elección de los Representantes de los Graduados ante los Consejos de Facultad, de: **SEDE CENTRAL**: Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Ciencias, Derecho y Ciencias Sociales, Facultad de Estudios a Distancia – FESAD; y **Facultad Seccional de Sogamoso**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución No.1683 del 20 de abril de 2007 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribió como candidato para aspirar a la Representación de Graduados ante un Consejo de Facultad:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
JUAN MANUEL LOZANO ZUÑIGA	7.187.168	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Que revisadas las inscripciones de los candidatos junto con las certificaciones allegadas por el Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico, se encuentra que el Graduado antes mencionado, cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1989 del 17 de febrero de 2014 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No.1683 del 20 de abril de 2007.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción como aspirante a la Representación de los GRADUADOS ante el CONSEJO DE FACULTAD de Ciencias de la Educación, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Graduado JUAN MANUEL LOZANO ZUÑIGA, quien cumple con los requisitos de que tratan las Resoluciones Rectorales No.1683 de 2007 y 1989 del 17 de febrero de 2014, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo a los Graduados citados en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización por él otorgada.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

2557

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

11 ABR 2014 *Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, presidente comité electoral.

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rector.

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA, Secretaria General.